

TARTAGAL, 10 de ABRIL de 2.019.-

RESOLUCION Nº 108-SRT-2.018.

EXPEDIENTE Nº 20.066/2.019.

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada Nº 03/19; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de carne y pollo destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a distintas firmas del medio y se recibió la cotización de precios de la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL del Sr. Ramón Vargas" y "DON FRANCISCO S.R.L.".

Que la comisión de Evaluación de las Ofertas sugiere adjudicar a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL del Sr. Ramón Vargas" por ofrecer mejor oferta global, los precios accesibles y acordes al mercado y la calidad de los productos ofrecidos.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible de los productos adquiridos, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 12º y 27º inc. b) del Decreto Nº 1030/2016 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Privada Nº 03/2019, a la firma "DISTRIBUIDORA CARNES TARTAGAL del Sr. Ramón Vargas", C.U.I.T. Nº 20-18658339-7, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle San Martín Nº 50 de la ciudad de Tartagal, por el importe total de PESOS: UN MILLON TRECE MIL (\$ 1.013.000,00), por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MILLON TRECE MIL (\$ 1.013.000,00), a la partida: 2.1.1 ALIMENTOS, del presupuesto para funcionamiento del Comedor de Estudiantes la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el Pliego de Condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4º.- Comunicar a la firma adjudicada "DISTRIBUIDORA DE CARNES TARTAGAL del Sr. Ramón Vargas", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi

